

HECHO ESENCIAL
CHILQUINTA ENERGÍA S.A.
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES N° 893

GG-010/2018

Valparaíso, 18 de diciembre de 2018

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente de la Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, piso 12
Presente

De nuestra consideración,

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 9º y 10º de la Ley N°18.045, sobre Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, el suscrito, debidamente facultado al efecto, informa en carácter de Hecho Esencial de Chilquinta Energía S.A. ("Chilquinta") lo siguiente:

Mediante carta GG-006/2018, fechada el 29 de junio de 2018, se informó en carácter de hecho esencial que con esa fecha, Chilquinta ("Compradora") suscribió un acuerdo (en adelante el "SPA") con AES Gener S.A. y su filial Empresa Eléctrica Angamos S.A., hoy Empresa Eléctrica Angamos SpA, ("Angamos" conjuntamente con AES Gener, los "Vendedores"), en su calidad de únicos accionistas de Compañía Transmisora del Norte Grande S.A. ("CTNG"), acuerdo que tenía por objeto la compra por parte de Chilquinta del 100% de las acciones de CTNG, quien es dueña de diversos activos de transmisión en la Región de Valparaíso, Región Metropolitana y Región de Antofagasta y subestaciones eléctricas.

Se señaló en la misma comunicación que el perfeccionamiento de la operación quedaba sujeto, entre otras condiciones, al cumplimiento de la condición suspensiva consistente en la aprobación de la operación por parte de la Fiscalía Nacional Económica de conformidad con el Título IV del DL 211 de 1973.

Habiéndose cumplido las condiciones acordadas en el SPA, en el día de hoy se concretó el traspaso del 100% de las acciones de CTNG, pagándose a los vendedores la suma de aproximadamente 225,5 millones de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, en proporción a sus respectivas participaciones accionarias en CTNG.

Cabe señalar que la adquirente de las acciones fue finalmente nuestra filial Chilquinta Transmisión S.A., cuya creación fue informada a esa Comisión a través de nuestra carta fechada el 24 de octubre recién pasado, comunicación en la que se señalaba que la constitución de esta nueva sociedad tenía por objeto precisamente, entre otros, la de utilizarla como vehículo para la adquisición de sociedades que tengan por objeto el negocio de la transmisión eléctrica.



De conformidad con lo establecido en la Circular N° 988 de la Comisión para el Mercado Financiero, informamos a usted que estimamos y esperamos que la operación a que se refiere el presente Hecho Esencial tendrá un efecto positivo en los resultados de Chilquinta, los que se podrán cuantificar con un mayor grado de precisión después de que nuestra filial asuma la operación de CTNG.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Francisco Mualim Tietz
Gerente General